

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 13 DE MAYO DE 1975

No. 17.838

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resoluciones Ejecutivas No. 23, 24 y 25 de 8 de abril de 1975, por las cuales se dan una autorizaciones

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Comercio e Industrias

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION EJECUTIVA No. 23
PANAMA 8 DE JULIO DE 1975

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 18 de noviembre de 1974 Rogelio Antonio Fábrega Z. Apoderado Especial de la empresa CORIP, S.A. se solicita la devolución de la fianza depositada como garantía de cumplimiento del Contrato No. 15 de 17 de febrero de 1970, celebrado por el Ministro de Comercio e Industrias, en representación de la Nación y CORIP, S.A. con base a la Ley No. 25 de 1957;

Que el mencionado contrato llegó a su fecha de vencimiento el 24 de abril de 1974, y la empresa contratante CORIP, S.A. ha cumplido con todas las obligaciones contraídas mediante el Contrato No. 15 de 17 de febrero de 1970, según se comprobó en las investigaciones realizadas por este Ministerio;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Declarar vencido el contrato No. 15 de 17 de febrero de 1970, celebrado por el Ministro de Comercio e Industrias, y la empresa CORIP, S.A. y oficiar a la Contraloría General de la República para que se proceda a la devolución de la fianza depositada como garantía de cumplimiento del mencionado Contrato.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio
e Industrias

RESOLUCION EJECUTIVA No. 24
PANAMA 8 DE ABRIL DE 1975

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 14 de enero de 1974, presentado ante este Ministerio por el Dr. Rubén Arosemena Guardia, en su condición de apoderado especial de SINCLAIR & VALENTINE DE PANAMA, S.A. solicita se autorice el traspaso con todos sus derechos y obligaciones del Contrato No. 53 de 24 de septiembre de 1968, de la empresa SINCLAIR & VALENTINE DE PANAMA, S.A. que tiene celebrado contrato con la Nación, a la empresa DECO TINTAS DE PANAMA, S.A.;

Que DECO TINTA DE PANAMA, S.A. es una sociedad anónima constituida de acuerdo, a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita y vigente, según consta en el Registro Público Sección Personas Mercantil, inscrita al Tomo 1100, Folio 296, Asiento 117,756A;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar el traspaso del Contrato No. 53 de 24 de septiembre de 1968 celebrado por el Ministro de Agricultura Comercio e Industrias en representación de la Nación y SINCLAIR VALENTINE DE PANAMA, S.A., a la empresa DECO TINTAS DE PANAMA S.A. obligándose a esta última a cumplir con todos los compromisos y obligaciones del mencionado contrato.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio
e Industrias

RESOLUCION EJECUTIVA NO. 25
PANAMA 8 DE ABRIL DE 1975

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que Compañía PANAMEÑA DE ALIMENTOS, S.A. está anuente que las fianzas depositadas como

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8864. Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDITORIALES Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Impreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/6.00

En el Exterior: \$/8.00

Un año en la República: \$/10.00

En el Exterior: \$/12.00

TODOS PAGOS ADELANTADO

Número suelto: \$/0.05. Solicítalo en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Elcy Alfaro 4 18.

garantía de cumplimiento de los Contratos No. 28 de 21 de abril de 1965 como el Contrato No. 65 de 20 de septiembre de 1960 permanezcan depositados hasta el término de su Contrato No. 53 de 19 de julio de 1960,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar el traspaso de los Contratos No. 28 de 21 de abril de 1965 y traspasado a ENVASES NACIONALES, S.A. mediante Resolución No. 5 de 20 de septiembre de 1960, celebrado entre la Nación y ENVASES NACIONALES, S.A. a la CIA. PANAMENA DE ALIMENTOS, S.A. obligándose esta última a cumplir con todos los compromisos y obligaciones de los mencionados Contratos.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e
Industrias

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

Acuerdo Número 28 de 1975.
(de 10 de abril)

Por el cual se autoriza al Sr. Alcalde del Distrito, para que en nombre y representación del Municipio de La Chorrera, adjudique en venta a

Título de Plena Propiedad a la señora Petra M. Romero de McNally, un lote de terreno municipal de la finca 9535 de propiedad de este Municipio.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

en uso de sus facultades legales y.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Petra M. Romero de McNally se dirigió mediante memorial al Sr. Alcalde Municipal del Distrito, para solicitarle que dentro de los trámites legales correspondientes se le adjudique en venta a título de Plena Propiedad un lote de terreno municipal ubicado en el Corregimiento de Guadalupe de esta comprensión distrital;

Que la solicitud del lote de terreno en mención, pasó a la consideración del Pleno del Consejo Municipal, tal como lo dispone el Acuerdo Municipal Número 35 de 27 de junio de 1974, por tratarse de más de mil doscientos metros;

Que el Sr. Pablo Pérez Barrios tenía los derechos posesorios y usufructuarios sobre dicho lote, además contrato de arrendamiento con el Municipio, los cuales traspasó a la Sra. Petra M. Romero de McNally por lo que es de justicia otorgárselo en venta definitiva, tal como lo recomienda la Comisión que estudió el caso y por ello esta Honorable Cámara;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Sr. Alcalde Municipal del Distrito, para que en nombre y representación del Municipio adjudique en venta a título de Plena Propiedad a la Sra. Petra M. Romero de McNally, en su propio nombre y representación un lote de terreno municipal que forma parte de la finca No. 9535, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, al Folio 472 del Tomo 297, como bien municipal y cuyas medidas y linderos son los siguientes: Saliendo del punto "B" con rumbo N-23o.30'W, a una distancia de 164.60 mts. se encuentra el punto "K", partiendo de este punto con rumbo S63o.00'E a 33.50 mts. de distancia, está el punto "L" saliendo de este punto con rumbo S-42o.30'E, a 23.00 mts. de distancia está el punto "M", partiendo del punto "M" con rumbo N-08o.30'E a 23.00 mts. de distancia se llega al punto "N" saliendo de este rumbo S-41o.30'E, y a una distancia de 22.88 mts. está el punto "O" saliendo del punto "O" con rumbo S-49o.00'E, y a una distancia de 21.48 mts. se llega al punto "P", saliendo de este punto con rumbo N-77o.00'E a 21.20 mts. de distancia está el punto "Q", de este punto, a 24.40 mts. y con rumbo N-59o.00'E se llega al punto "R", saliendo de este punto con rumbo S-38o.30'E y a 54.90 mts. de distancia está el punto "S", partiendo del punto "S" con rumbo S-58o.30'W, a 13.40 mts. de distancia está el punto "T", saliendo de este punto con rumbo S-46o.30'W, a 24.40 mts. de distancia se llega al

punto "U" a partir del punto "U" con rumbo S-22o.00'E. y a 38.00 m. de distancia está el punto "V", saliendo de este punto con rumbo S-68o00'W a 80.00 mts. de distancia se encuentra el punto "X", saliendo del punto "X" con rumbo N-18o00'W a 5.08 mts. de distancia se llega al punto "B", con el cual se cierra el polígono.

LINDEROS GENERALES: NORTE: Terreno Municipal de Benita Navarro y Rosario Navarro, con 224.66 mts. SUR: Paula Vda. de Credidio con 80.00 mts. ESTE: Paulo Pérez B. con 78.80 mts. OESTE: Romelia Romero de Rivera, con 169.60 mts.

AREA DEL LOTE: ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS (11.384.60 mts.2).

ARTICULO SEGUNDO: El lote de terreno que se describe en el artículo anterior es a razón de cincuenta centésimos el metro cuadrado (B/0.50) y la interesada deberá cumplir con las demás formalidades que establecen los acuerdos que reglamentan la venta de tierras en el Distrito de La Chorrera.

PARAGRAFO: Este Acuerdo rige desde su aprobación y deberá ser promulgado en la Gaceta Oficial, tal como lo dispone el artículo 39 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal.

Dado en el Salón de Actos del Honorable Consejo Municipal de Representantes de Corregimientos del Distrito de La Chorrera, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

El Presidente,

(fdo.) Licdo. Edmundo Bermúdez Ch.

El Vicepresidente,

(fdo.) HR. Everildo Acevedo.

El Secretario,

(fdo.) Sr. Gastón G. Garrido.

Acuerdo Número 35 de 1975.

(de 30 de abril)

Por el cual se traspasa en calidad de donación a título de plena propiedad un lote de terreno municipal de DIEZ MIL MTS2. (10,000.00 mts.) al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, para la instalación de un tanque de reserva de agua potable y otras instalaciones del sistema de acueducto.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

en uso de sus facultades legales y.-

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Manuel A. Alvarado, Director

Ejecutivo del IDAAN, ha solicitado a esta Honorable Corporación un lote de terreno Municipal, que forma parte de la finca 9535 de propiedad del Municipio de La Chorrera, a fin de instalar un tanque de reserva de agua potable y otras instalaciones de acueducto en el Corregimiento de El Coco de esta compransión Distritorial;

Que dicha solicitud cuenta con la anuencia de la Cámara Edilicia, ya que éstas obras redundarán en Beneficio de un gran sector de la comunidad Chorrerana;

Que son funciones y atribuciones de este Honorable Consejo Municipal legislar sobre la materia por lo que en virtud de ello,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Traspasar como en efecto se traspasa, a título de plena propiedad, al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, un lote de terreno Municipal que forma parte de la finca 9535, inscrita en el Registro Público, Sección de la propiedad, Provincia de Panamá, al Folio 472 del Tomo 297, como bien Municipal de este Distrito y cuyas medidas y linderos generales son los siguientes: Saliendo del punto No.1 con rumbo N50o51' W a una distancia de 100.00 mts. se encuentra el punto No.2, saliendo del punto 2 con rumbo N-39o09'E a una distancia de 100.00 mts. se encuentra el punto No.3 partiendo del punto No.3 con rumbo N-50o51'W a una distancia de 100.00 mts. se encuentra el punto No.4; partiendo de ese punto con rumbo S-39o09'W y a una distancia de 100.00 mts. se llega al punto No.1, original de partida con el cual se cierra el polígono. **LINDEROS GENERALES:** NORTE: Terreno Municipal con 100.00 mts; SUR: Terreno Municipal con 100.00 mts. ESTE: Terreno Municipal con 100.00 mts; OESTE: Terreno Municipal con 100.00 mts. **AREA TOTAL DEL LOTE: DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10,000.00 mts.2).**

ARTICULO SEGUNDO: El lote de terreno descrito en el artículo primero, se traspasa a título gratuito.

ARTICULO TERCERO: Se autoriza a el Sr. Alcalde del Distrito, para que en nombre y representación del Municipio firme con el representante legal del IDAAN, la respectiva Escritura Pública.

PARAGRAFO: Este Acuerdo rige desde su aprobación y deberá ser promulgado en la Gaceta Oficial, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal.

Dado en el Salón de Actos del Honorable Consejo Municipal de Representantes de Corregimientos del Distrito de La Chorrera, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

El Presidente, (fdo.) Licdo. Edmundo Bermúdez Ch.

El Vicepresidente, (fdo.) HR. Everildo Acevedo.

El Secretario, (fdo.) Sr. Gastón G. Garrido.

AVISOS Y EDICTOS

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIO No. 668-75
SUMINISTRO DE TELAS PARA UNIFORMES DEL
PERSONAL FEMENINO DEL INSTITUTO DE RECURSOS HI-
DRAULICOS Y ELECTRIFICACION

AVISO

Hasta el día 15 de mayo de 1975, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, por el suministro de telas para uniformes del personal femenino del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, para ser entregadas en las oficinas centrales del IRIE.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

CLARAS, DE FLORES -- Jefa del Depto. de Proveeduría

AVISO AL PUBLICO

Yo, Ildaura Cornejo de Luque, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-16-672 y en residencia en Soná, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, hago saber que por contrato de arrendamiento de fecha 10 de enero de 1975, he arrendado al señor Francisco Lam, mi establecimiento comercial denominado Restaurante Milán, ubicado en Carretera Nacional, Soná, Distrito de Soná, amparado con la licencia comercial Tipo B No. 1829, expedida el 18 de abril de 1972.

De esta manera doy cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá.

ILDAURA CORNEJO DE LUQUE - Céd. 9-16-672

L 849435

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA al señor WILLIAM RONALD WOOLRIDGE, varón, mayor de edad, casado, norteamericano, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa PATRICIA SANDCROFT.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve (29) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975) por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez -- (Fdo.) CARLOS WILSON MORALES

La Secretaria -- (Fdo.) AMERICA P. DE CORONELL

L 28202

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLON, por este medio

EMPLAZA

Al señor JOSE ARNALDO ALICEA, de generales desconocidas y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y justificar su ausencia en la solicitud de adopción de su menor hija MARISOL IVETH ALICEA DE LEON, formulada por el señor CARLOS MANUEL GARRIGA.

Se advierte al emplazado, que si no comparece dentro del término indicado se continuará la tramitación del proceso en los estrados del Tribunal en lo que respecta a su parte, hasta la terminación del negocio.

En atención a lo que disponen los artículos No. 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dos (2) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975) por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su publicación.

El Juez -- Fdo. ARTURO ARCEMENA B.

El Secretario

Juan Fidel Macías

L 28040

(Única publicación)

AVISO AL PUBLICO

Yo, Tomás Medina Camarena, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9 AV 106-840 y con residencia en La Soledad, Distrito de Soná, hago constar que por contrato de Compra Venta de fecha 4 de enero de 1975, he vendido al señor Tomás Medina Adames, mi establecimiento comercial denominado "Cantina Mediana", ubicado en La Soledad, Distrito de Soná, amparado con la licencia comercial, Tipo B, No. 17998 expedida el 4 de mayo de 1967.

De esta manera doy cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, de la República de Panamá.

TOMAS MEDINA C. -- Céd. 9 AV-106-840

L 649281

(Única publicación)

AVISO AL PUBLICO

Yo, Manuel Antonio Rodríguez, varón, panameño, soltero mayor de edad, conductor, vecino del distrito de Soná, con cédula de identidad personal No. 9-111-208, hago saber que por Escritura Pública, número setecientos sesenta y una (761) de 13 de septiembre de mil novecientos sesenta y tres (1973) de la Notaría del Circuito de Veraguas he traspasado en venta real y efectiva, por la suma de quinientos balboas (B/-500.00) el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "Cantina Antonio" ubicada en Chumical, corregimiento de Guarumal, Distrito de Soná, amparado con la licencia comercial Tipo B, número once mil doscientos cuatro (11,204) de fecha cinco (5) de febrero de mil novecientos sesenta y dos (1962) inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al tomo quinientos cincuenta y cinco (555) folio diez (10) Asiento uno (1) de treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete (1967).

De esta manera doy cumplimiento al artículo setecientos setenta y siete (777) del Código de Comercio de la República de Panamá.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ

Céd. 9-111-208

L 649280

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto, al público,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de MANUEL SALVADOR DE LEON PINO, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, Auto No. 148-DAVID, veintidós (22) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975).

VISTOS:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de MANUEL SALVADOR DE LEON PINO, desde el día veintidós (22) de marzo de mil novecientos sesenta (1960), fecha de su defunción; y

Que es heredero, sin perjuicio de terceros, NILO HUMBERTO DE LEON ESPINOSA, en su condición de hijo de dicho causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fija y publíquese el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese (fdo) Rubén Elías Rodríguez A., Juez Segundo del Circuito (fdo) Félix A. Morales, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy, veintidós (22) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975) por el término de diez (10) días.

DAVID, 22 de abril de 1975

El Juez (fdo) Rubén Elías Rodríguez A.

El Secretario

(fdo) Félix A. Morales

L- 27541

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Magistrado Sustanciador, del Primer Tribunal Superior de Justicia, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al demandante Sr. JOSE AMADO TELLO, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de noventa (90) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Primer Tribunal Superior de Justicia, con el propósito de practicar la diligencia de absolución de posiciones decretada por la parte demandada en el juicio ordinario promovido por José Amado Tello contra Compañía de Mariscos Industriales Perlas, S.A. advirtiéndole de que si así no lo hiciera dentro del término expresado se tendrá por hecha la notificación personal del proveído por el cual, se ordena evacuar la prueba en mención y por tanto, será declarado confeso en cada una de las posiciones.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy dos (2) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de gran circulación de la ciudad.

El Magistrado Sustanciador,
(fdo) Luis Carlos Reyes

Por La Secretaría,
Oficial Mayor
(fdo) Víctor R. Garza

L 27551

Única publicación

AVISO DE REMATE

JUAN FIDEL MACIAS, Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Cofán, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Lanzamiento con Retención de Bienes propuesto por RENOVACION DEL FRENTE S.A. contra BOUTIQUE LA DEMOCRACIA, se ha señalado el día treinta (30) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975), para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se detallan:

- 1 faja No. 15 blanca
- 1 faja No. 15 negra
- 1 caja de tiritas para brazaletes
- 2 collares de cuentas
- 6 monederos
- 1 mola
- 24 pulseras para relojes de mujer
- 38 pulseras para relojes de mujer, color dorado
- 40 pulseras para relojes de mujer (plásticas)
- 124 pulseras para relojes de hombre (plásticas)
- 16 pulseras para relojes de hombre (plásticas)
- 1 Perfume OPERA
- 1 Perfume WHITW WICH
- 1 Cámara fotográfica NATIONAL
- 1 Acondicionador de Aire WIRPOLL de color blanco
- 1 Acondicionador de Aire WIRPOLL de color chocolate
- 1 Caja Registradora usada, serie S-61-54-88
- 1 máquina celopeo
- 1 reloj calendario de baterías
- 2 máquinas Estaple
- 1 perforadora (para páginas)
- 1 lente de aumento
- 1 cajita de seguridad
- 161 pares de medias para mujer
- 39 monedas de \$1,001
- 1 bandeja de vidrio
- 5 rollos de cintas de colores surtidos
- 2 pares de guantes dorados (largos)
- 4 pares de guantes cortos blancos
- 43 pares de guantes cortos blancos
- 21 pares de guantes cortos crema
- 10 pares de guantes cortos negros
- 6 pares de guantes largos negros
- 5 pares de guantes largos blancos
- 1 par de guantes largos celeste
- 3 pares de guantes largos (chocolates y blancos)
- 9 pares de guantes largos (dorados y plateados)
- 4 bolsas con cuentas para chaquiras
- 34 pares de guantes plateados
- 30 pares de guantes blancos
- 1 mameluco para niño de toalla
- 1 mameluco para niño
- 1 abrigo de niño no. 5247 de color azul
- 1 mameluco para niño de toalla de color anaranjado
- 1 juego de pantalón azul para señora
- 1 traje de color rojo, talla No. 14
- 1 juego de pantalón de color azul y verde
- 1 abrigo azul
- 1 faja blanca No. 77
- 1 faja blanca No. 15
- 1 par de guantes plateados
- 1 brasier No. 32-B, rosado
- 7 brasieres No. 32-A, celestes
- 3 brasieres No. 34-B, amarillos
- 6 brasieres No. 34-B, celestes
- 6 brasieres No. 34-B, amarillos
- 5 brasieres No. 34-C, blancos
- 6 brasieres No. 40-C, blancos
- 6 brasieres No. 38-B, blancos
- 5 brasieres No. 40-B, blancos
- 6 brasieres No. 38-B, blancos
- 6 brasieres No. 40-B, blancos
- 3 brasieres No. 34-B, blancos
- 3 brasieres No. 32-B, amarillos
- 6 brasieres No. 32-B, amarillos

- 6 brasieres No. 32-A, amarillos
- 6 brasieres No. 34-B, amarillos
- 3 brasieres No. 34-C, celestes
- 3 brasieres No. 38-B, celestes
- 5 brasieres No. 40-B, celestes

Servirán de base para la subasta pública la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO (B/1,551.94), y será postura admisible la que cubra por lo menos dos terceras partes (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Colón.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieron, hasta adjudicarse los bienes al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo en la fecha señalada, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada, para su publicación, hoy cinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Secretario del Tribunal, en funciones de Alguacil Ejecutivo.

Firmado. Juan Fidel Macías.

L. 27810

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6

El Suscrito Juez Municipal de Tercera Categoría del Distrito de Santa María de la Provincia de Herrera. Por este medio.

CITA Y EMPLAZA:

Al Licdo. Heracleo Sanjurjo Marcucci, panameño, mayor, casado, Abogado en ejercicio, cedulaado bajo el número 4-134-2824, con Oficina en el Despacho N-1, Edificio "METRO", de la Avenida Balboa de esa ciudad en su carácter de Defensor y a su defendido el sindicado GONZALO ALEJO CORREA DELGADO, a quien se le sigue en este Juzgado, juicio por el delito de "LESIONES POR IMPRUDENCIA", en perjuicio de DIANA VIOLBELDA RIVERA DE VERGARA; el sindicado GONZALO ALEJO CORREA DELGADO, es panameño, varón, mayor de edad, casado, empleado público natural del Distrito de Macaracas de la Provincia de Los Santos, y residente en la ciudad de Panamá, en Calle 88, Edificio "MARIBEL", Apartamento N-10, San Francisco de la Caleta teléfono N-28-2336, para que dentro del término de diez (10) días más al de la distancia comparezca personalmente a este juzgado o al Juzgado Sexto Municipal del Distrito de Panamá donde se encuentre a cargo de dicho funcionario, el Exhorto Suplicatorio número cinco (5), de fecha 23 de Abril del presente año, conteniendo copia íntegra y completa de la Providencia dictada por este Tribunal, que es del tenor siguiente:

JUZGADO MUNICIPAL DE TERCERA CATEGORIA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA. Santa María, veintidós (22) de Abril de mil novecientos setenta y cinco (1975).

Notificados debidamente como han sido los emplazados mediante Edicto emplazatorio del Auto de proceder y vencido como ha sido a las partes, el término de término para presentar PRUEBAS, y no lo han hecho, concédase el término de tres (3) días para que presenten su ALEGATO, y proceder así a dictar sentencia correspondiente de acuerdo con el artículo 5 del Decreto de Gabinete 283, del 13 de agosto de mil novecientos setenta (1970). . . Notifíquese. El Juez (Ido.) Luis D. Arrocha, La Secretaria (Ido.) Rebeca A. Meléndez. Notificada La Personero, (Fdo.) Guadalupe Ortega, R. Am. Sria.

Se le advierte al Defensor que debe presentarse personalmente a este Juzgado o al Juzgado Sexto Municipal del Dis-

trito de Panamá donde se encuentra el Exhorto Suplicatorio N-5 de fecha 23 de abril del presente año, conteniendo copia íntegra de la Providencia donde se le concede un término de tres (3) días para que presente su ALEGATO, en el presente Juicio y así proceder a dictar después la Sentencia correspondiente de acuerdo con el artículo N-5 del Decreto de Gabinete 283, del 13 de agosto de 1970. Se le recuerda a todos los habitantes de la república y a las autoridades del Órgano Judicial y político de comunicar a las autoridades y hacer saber al emplazado cuya dirección aparece en este Edicto y que es bien sabido de todos, que está cometiendo un gran error en contra de la buena marcha de la administración de justicia. Se pena de ser sancionado por no presentarse a notificarse personalmente en los términos ya dicho, y al vencerse dicho término de diez (10) días, más el de la distancia contando a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial quedará legalmente notificado para todo lo que la ley requiere en estos casos por lo tanto, para que se sirva de legal notificación al emplazado se fija el presente Edicto en lugar visible y público de la Secretaría de este Tribunal hoy veinticinco (25) de abril del presente año mil novecientos setenta y cinco, (1975), siendo las nueve (9) de la mañana y copia de este Edicto, se le remite al Señor Director General del Periódico de la Gaceta Oficial, para su publicación por tres (3) veces consecutivas conforme lo establece el Decreto de Gabinete N-115 de 22 de abril de 1969, y copia del mismo, se le remite al Honorable Señor Procurador General de la Nación, para su conocimiento y publicación en uno de los periódicos de la localidad por tres veces (3) consecutivas.

Dado y firmado en Santa María, a los veinticinco (25) días del mes de abril del presente año mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez Luis D. Arrocha T.

La Secretaria-Rebeca A. Meléndez

Id. Publicación

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y COMPRAS

AVISO DE LICITACION PUBLICA No. 5

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir, Oficinas de oficina, que usará las agencias consumidoras del gobierno central, instituciones autónomas del Estado durante el período comprendido de 10 de julio al 31 de diciembre de 1975.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) del día 22 de mayo de 1975.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

Atentamente,

Milma García
Jefe del Departamento de Materiales y
Compras

Panamá, abril 25 de 1975

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MANUEL RAMOS JAEN CEDENO, se ha dictado un auto y en su parte resolutoria dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas, veinticuatro -24- de abril de mil novecientos setenta y cinco, VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de MANUEL RAMON JAEN CEDENO, desde el día 17 de marzo de 1975, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora HERMELINDA AURORA JAEN CEDENO, en su concepto de hermana del causante;

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta Sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de los impuestos sobre asignación hereditaria correspondiente;

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (Fdo) Licio A. Vega Barrios, Juez Primero del Circuito de Los Santos (Fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de diez -10- días, hoy veinticuatro -24- de abril de mil novecientos setenta y cinco -1975- y copia del mismo se mantiene en secretaría a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 24 de abril de 1975.

Licio A. Vega Barrios
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Dora B. de Cedeño
Secretaria

L- 27493
(Única publicación)

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5
EDICTO No. 070-75

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que la señora SCFIA YUMA DE HASAN DE HASAN vecina del Corregimiento de ITURRALDE, distrito de LA CHORRERA, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-33-182, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud número 8-0307, la adjudicación a Título Oneroso de dos (2) parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de ITURRALDE distrito de LA CHORRERA, de esta

provincia, las cuales se describen a continuación.

PARCELA No. 1 ubicada en ITURRALDE con una superficie de 16 has. 9211,28 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos;

NORTE: Juan Márquez

SUR: Río Los Hules

ESTE: Río Los Hules

OESTE: Khalil A. Hasan

PARCELA No. 2, ubicada en ITURRALDE, con una superficie de 41 has. 396,32 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos;

NORTE: Río Los Hules

SUR: Khalil A. Hasan

ESTE: Flor Márquez

OESTE: Khalil A. Hasan

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA, copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 29 de mes de abril de 1975

María L. M. de Barrios
Secretaria Ad-Hoc

Aristides Patiño N.
Funcionario Sustanciador

L- 27428
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 74

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Keith Ignacio Parkes propuesto en este tribunal por Irene Esthelyn Clara en representación de su hija, se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos:

En vista de las consideraciones que anteceden, el suscrito, Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión intestada de Keith Ignacio Parkes desde el día de su deceso acaecido el día 11 de diciembre de 1955; que es heredera sin perjuicios de terceros Lisa Graciela Parkes Clara en su condición de hija del causante; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese, (fdo) Juan S. Alvarado S. (fdo) Guillermo Morón A. Srto.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación y que pasados diez días, a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 2 de mayo de 1975,

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

L 2767
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 8-17-P. 75

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que la señora INES DIAZ DE DIAZ, Y SEVERINA O. DE LOPEZ, vecinas del corregimiento de SANTA RITA, Distrito de Panamá, portadoras de las cédulas de identidad personal Nos. 8-216-2075, 8-214-1037, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud s/n la adjudicación a título oneroso, de una parcela que forma parte de la finca No. 4330, inscrita a tomo 98, folio 8, Sección de la propiedad y de propiedad de la Nación, de una superficie de 9 Has. más 3591, 34 M2, ubicada en Santa Rita, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Lote de Ovidio Rivera

SUR: Lote de Agustín Avila y camino que conduce a la carretera

ESTE: Camino que conduce a la Carretera Interamericana.

OESTE: Lote de Ovidio Rivera

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 14 días del mes de abril de 1975.

ALFREDO PEREIRA TERRADO
Funcionario Sustanciador

IDA B. DE CANALES
Secretaria Ad-Hoc.

L 27703
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO ONCE (11)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A ROSA EMILIA MAURE MUDARRA DE PIMENTEL, mujer, mayor de edad, y demás generales desconocidas así como también su paradero actual, para que por sí o por medio de apoderado especial se presente a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo Ananías Isacio Pimentel Pinto, mediante apoderado especial, que lo es el Licenciado Juvenal Rodríguez Brandao, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto Emplazatorio, conforme lo estipula el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969, con advertencia de que si no se presenta a estar a derecho en el término señalado, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy

EDITORIA RENOVACION, S.A.

veintiocho (28) de febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975); y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada, para su publicación en la Gaceta Oficial y en un Periódico de Circulación Nacional, por el término legal correspondiente.

El Juez,

(fdo) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario

(fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L 27697
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, SAMUEL ARROCHA VELOZO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa CECILIA ISABEL MOLESTINA DE ARROCHA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco; y copias del mismo, se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo)

Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(fdo)
Jesús Palacios B.
Secretario

L 27646
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA

A EUFEMIA MARIN DIEZ DE ATEHORTUA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo HERNANDO ATEHORTUA SOLANO.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,

Elías N. Sanjurjo Marcucci,

C. de Grosso
Secretaria
27591
Única Publicación.)